

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Inst. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/BERTOLISSI LUIS s/Apremio, (Expte. Nro. 625/2008), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 27 de Junio del corriente año a las 10.00 Hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: Un solar de terreno en el mismo pueblo, asignado con la letra Q de la manzana 20, mide quince metros de frente por 60 metros de fondo, linda al Norte calle Milán, sud solar F, Este solar P, y al Oeste solar R, todos de la misma manzana. PII Nro. 17-09-00-370948/0000-4. Titular: Luis Bertulissi. Datos de Dominio: Tomo 13 Folio 456 Nº 18315. Dicho lote registra embargo en este expediente, anotados al Tomo 121 E Folio 3610 0 Número 380811 0 por la suma de \$ 2.432,95. Adeuda a la Comuna de Melincué: 1) TGI por períodos no abarcados en el apremio \$ 4270,75. La base para la subasta es de \$ 5.423,70, de no haber posturas retasa del 25% \$ 4067,77, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La presente publicación es sin cargo alguno. Melincué, 23 de mayo de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 199975 May. 31 Jun. 6

---